



**ENCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

## **ANUNCIO**

### ***APROBACIÓN INICIAL DEL MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 6-A DEL SUP-04 (actual SUBLEO-4) DEL PGOU DE NERJA.-***

*Con fecha 23/11/2018, por la Alcaldía (decreto nº 2622/2018) se ha acordado **APROBAR INICIALMENTE** el Proyecto Modificado de Estudio de Detalle de la parcela 6-A del SUP-04 (SUBLEO-4) del PGOU de Nerja, promovido por Francisco Muñoz Morales y Plaza Marina, S.L.*

*La aprobación inicial de la presente propuesta determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el Modificado de Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del expediente.*

*Durante el plazo de veinte días, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, en uno de los diarios de mayor circulación, tablón municipal de anuncios y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo, durante dicho plazo, ser consultados en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta), de 10 a 14 horas, y de lunes a viernes, así como ser presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.*

*Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.*

*En Nerja, a 23 de noviembre de 2018.*

**LA ALCALDESA**

*Fdo.: Rosa Mª Arrabal Téllez*